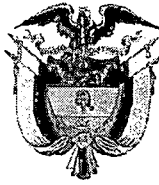


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-31-03-032-2019-0764-00.
DEMANDANTE: ENRIQUE PARDO BENJUMEA.
DEMANDADO: LAURA PALOMA SANCHEZ.

Se reconoce personería a la Dra. **DANIELA PARDO ARIAS**, en calidad de apoderada del demandante.

Por secretaría y a costa de la parte interesada expídanse copias del expediente de acuerdo con la solicitud vista a folio 41.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 17 DE AGOSTO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario